Honorable Concejo Deliberante
Monte

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
24 AGO 1990
Expte. Nº _____ Fs. _____

Monte, 24 de Agosto de 1990.-

Señor
Intendente Municipal
D. Alberto F. Arbizu
S / D /

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fines de notificarle que, en Sesión Ordinaria del día 22-8-90-fué sancionada la siguiente:

ORDENANZA 1805

Artículo 1ª: Sustitúyese el artículo 2ª de la Ordenanza nro. 1.184, por el texto siguiente "Estos terrenos solo podrán ser utilizados en la construcción de un Jardín de Infantes, de acuerdo a la planificación y adecuación / que efectúe la Dirección General de Escuelas".-

Artículo 2ª: Comuníquese, publíquese, archívese.-

Con tal motivo saludo a Ud. muy atte.-

HECTOR F. CIPRIANO
SECRETARIO
H. C. D. MONTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - MONTE

OMAR R. VILLANI
PRESIDENTE
H. C. D. MONTE

ANULADA POR ODENANZA Nro:.....

Dec. 404